



02 AGO 2019

ENTRADA / SARRERA SALIDA / IRTEERA  
Nº / Zkia. / Nº / Zkia. 776

**BAKE-EPAILE TITULAR ETA ORDEZKOAREN KARGUAK  
BETETZEKO JENDAUERREKO DEIALDIA.  
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE LOS  
CARGOS DE JUEZA/JUEZ TITULAR Y SUSTITUTA/O**

El Ayuntamiento Pleno ha acordado anunciar convocatoria pública para la provisión de los cargos de **JUEZ DE PAZ titular y sustituto**, de acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de 7 de julio de 1995.

Los interesad@s que reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el acceso a la carrera judicial, con las salvedades establecidas para la provisión del cargo de Juez de Paz, y que no incurran en ninguna causa de incapacidad y de incompatibilidad para el ejercicio de dicha función, podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de TREINTA DÍAS a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** del Territorio Histórico de Alava.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Izarra a 30 de julio de 2019.

Udalbatzarrak, 1995eko uztailaren 7ko Erregelamenduaren 5. Artikuluari jarraituz, **bake-epaile titular eta ordezkoren** karguak betetzeko jendaurreko deialdia egitea erabaki du.

Botere Judizialaren Lege Organikoak epaile-karreran sartzeko ezarritako betekizunak betetzen dituzten interesatu@k – bake-epailearen kargua betetzeko zehazten diren salbuespenekin, esan nahi da- eginkizun horretan aritzeko ezgaitasun-eta bateraezintasun-arrazoiek eragiten ez badiete, Udalaren idazkaritzari aurkeztu ahal izango dizkiete eskabideak; hogeitahamar egun izango dute horretarako, iragarki hau Arabako Lurralde Historikoaren **ALDIZKARI OFIZIAL**ean argitaratzen denetik kontatzen hasita.

Guztiak jakin dezaten eta dagozkion ondorioak izan ditzan ematen da argitara aurrekoa.

Izarran, 2019ko uztailaren 30a.

**EL ALCALDE – PRESIDENTE,  
ALKATEAK,**

**XABIER ÁLVAREZ DE ARCAYA FERNÁNDEZ DE LANDA.**

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ

**Convocatoria para la cobertura del puesto de jueza/juez de paz titular y sustituta/sustituto del juzgado de paz de Urkabustaiz**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el pleno de esta corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de jueza/juez de paz titular y sustituta/sustituto del Juzgado de Paz de Urkabustaiz.

Serán requisitos indispensables, de conformidad con la LOPJ:

Ser mayor de edad

Tener nacionalidad española.

Estar empadronado/empadronada en el municipio de Urkabustaiz.

No estar incurso/incursa en causa de incapacidad o incompatibilidad.

No se exige titulación específica alguna, sino capacidad suficiente para el cumplimiento de las obligaciones y funciones de juez de paz.

Son causas de incapacidad (artículo 303 LOPJ): padecer impedimento físico o psíquico para la función judicial, ser condenado/condenada por delito doloso mientras no se obtenga la rehabilitación, estar procesado/procesada o inculcado/inculpada por delito doloso en tanto no se reproduzca la absolución o se dicte acto de sobreseimiento y no encontrarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Son causas de incompatibilidad (artículo 389 LOPJ): ejercicio jurisdicción ajena al poder judicial, cargos de elección popular o designación política del Estado, comunidades autónomas, provincias, entidades locales y organismos dependientes de cualquier de ellos, empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración del Estado, las cortes generales, la Casa Real, las comunidades autónomas, provincias, municipios y entidades, organismos o empresas dependientes de ellos, empleo de cualquier clase en tribunales y juzgados de cualquier orden jurisdiccional y con todo asesoramiento jurídico.

Asimismo, los jueces/juezas de paz no podrán pertenecer a partidos políticos o sindicatos o tener empleo al servicio de los mismos y les estarán prohibidas las actividades comprendidas en el artículo 395 de LOPJ (artículo 23 Reglamento 3/1995).

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en las dependencias de este ayuntamiento, en el plazo de 30 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Junto a la instancia de solicitud se presentará:

Fotocopia del DNI.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Izarra, a 22 de julio de 2019

*El Alcalde*

**XABIER ÁLVAREZ DE ARCAYA FERNÁNDEZ DE LANDA**